



PBX (503) 2565 4400
TEL.:2565 4472/4473
FAX: (503) 2565 4480
AFS: MSSSYOYX / MSSSYAYX
E-mail: ais-aac@aac.gob.sv
Sitio WEB: www.aac.gob.sv

AIC

**A 10/12
21 junio**

AIC

MEDICION DEL COEFICIENTE DE FRICCION DEL PAVIMENTO DE LA PISTA 07/25 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

Se hace del conocimiento de los Operadores de Líneas Aéreas, Empresas de Apoyo Terrestre, Aviación General y usuarios en general, que se realizó medición del coeficiente de fricción en pista 07/25 del Aeropuerto Intencional El Salvador, con el medidor de fricción **Mu Meter MK – 6**, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM	FECHA	CODIGO	PRUEBA	TRAMO	VELOCIDAD (KM/H)	DISTANCIA DE TRAMO (METROS)	ESTACIONAMIENTO DE TRAMO ESPECIFICO		COEFICIENTE PROMEDIO DE TRAMO	COEFICIENTE PROMEDIO IDA Y VUELTA
							INICIO	FINAL		
1	17 feb 12	P1LT-02-12	84	25-07	65.00	1600.00	2+080	0+480	0.59	0.61
2	20 feb 12	P2LT-02-12	85	07-25	65.00	1000.00	1+740	2+740	0.62	
3	16 feb 12	P3LT-02-12	86	25-07	65.00	1600.00	2+080	0+0480	0.68	0.64
4	17 feb 12	P4LT-02-12	87	07-25	65.00	1600.00	0+540	2+140	0.60	
5	20 feb 12	P5LT-02-12	88	25-07	95.00	800.00	1+520	0+720	0.48	0.39
6	20 feb 12	P6LT-02-12	89	07-25	95.00	800.00	1+060	1+860	0.29	
7	21 feb 12	P7LT-02-12	90	25-07	95.00	1000.00	2+520	1+620	0.58	0.52
8	21 feb 12	P8LT-02-12	91	07-25	95.00	1000.00	1+460	2+460	0.45	

Los parámetros de referencia, se establecen para el caso del equipo MU METER empleado y en las condiciones de medición utilizadas en:

Nivel previsto de mantenimiento: 0.52
Nivel mínimo de rozamiento: 0.42



PBX (503) 2565 4400
TEL.:2565 4472/4473
FAX: (503) 2565 4480
AFS: MSSSYOYX / MSSSYAYX
E-mail: ais-aac@aac.gob.sv
Sitio WEB: www.aac.gob.sv

AIC

A 10/12
21 junio

Se identifica el tramo comprendido entre las calles de Charlie y Echo, al costado norte del eje de pista, con coeficiente de fricción promedio de 0.39 (corridas a 95 KM/H), el cual está muy cerca del nivel previsto de mantenimiento (0.38) y por encima del nivel de rozamiento (0.26) por lo que se recomienda precaución en época lluviosa.

Dicho tramo no se considera pista resbaladiza, ya que las características de rozamiento no son inferiores al nivel mínimo especificadas por el Estado. (Tabla 1, Apéndice 1, RAC 139.305)